



CIRCULAR No. 004

De: Rectoría

Para: Padres de familia y estudiantes

Asunto: Citación a padres de familia **que no asistieron** a la Asamblea general el viernes 16 de febrero e información general.

Fecha: 21 de febrero de 2024

Señores padres de familia y estudiantes, reciban un cordial saludo de parte de las directivas de la Institución Educativa Diosa Chía.

En concordancia con la con la organización institucional para el año 2024, las orientaciones dadas a través de la circular N° 003 del 12 de febrero del año en curso y las orientaciones dadas por la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Educación, nos permitimos informar lo siguiente:

- EL día **viernes 23 de febrero los estudiantes** de la Institución Educativa Diosa Chía **NO deben asistir al colegio** teniendo en cuenta que los directivos docentes y docentes participarán en la jornada pedagógica programada por la Alcaldía Municipal y Secretaría de Educación.
- Los **padres de familia que no asistieron a la asamblea general** de padres llevada a cabo el viernes 16 de febrero, **deben asistir el día viernes 23 de febrero a las 06:30 a.m.**
- Se recuerda que el horario de la jornada escolar de los estudiantes es:

TRANSICIÓN de 7:00 a.m. a 11:30 a.m.,
PRIMARIA de 6:30 a.m. a 12:00 p.m.
BACHILLERATO de 6:30 a.m. a 1:00 p.m.

Nota: Finalizada la jornada escolar de los estudiantes, la responsabilidad es de los padres de familia y/o acudientes, por tanto, deben recogerlos en los horarios de salida del colegio, ningún estudiante debe permanecer en la Institución Educativa una vez haya finalizado su jornada escolar.

- Se recuerda que cuando haya inasistencia de estudiantes, el acudiente debe acercarse a la Institución Educativa a entregar la respectiva justificación. Por favor no olvidar que de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación con el 20% de inasistencia se pierden las asignaturas.
- Se está llevando estricto control de horario de ingreso, porte del uniforme, acumulación de retardos e inasistencia, el incumplimiento de estas normas afectará negativamente la valoración de convivencia, si hay reincidencia, el padre de familia o acudiente deberá presentarse en la Institución Educativa a firmar compromiso disciplinario.

Señor padre de familia, su presencia en las reuniones programadas por la Institución Educativa es de carácter **OBLIGATORIO** acorde con la Ley 115 de 1994 artículo 7 literal C y demás normatividad vigente referente al principio de corresponsabilidad de la familia en la educación de los hijos.

Sin otro particular, deseándoles éxito en sus labores diarias.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Francisco Pinzón Herrera
Rector
E. Diosa Chía